



PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y REFORMA

ESTATUTUARIA

QUE OTORGA: ECUAORION CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de julio del dos mil cinco, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Roberto Agustín Varas Varas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Ecuorion Cia. Ltda., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula de

ciudadanía, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor, literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de prórroga de contrato social y reforma estatutaria, al tenor siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene el señor Roberto Agustín Varas Varas en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA; debidamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo de Quito doctor Guillermo Salém Ribas el trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero setecientos noventa y tres de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de los mismos mes y año bajo el número ochocientos cuarenta



y tres, Tomo ciento dieciséis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA.- TERCERA.- RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL:

La Junta General extraordinaria y Universal de socios de ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco, considerando que el plazo de duración de veinte años establecido en el contrato constitutivo está por fenecer, en forma unánime, resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Empresa, el mismo que será sustituido por el que a continuación se indica.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Roberto Agustín Varas Varas, en la calidad en que comparece; debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria y universal de socios de la empresa; y, en cumplimiento a la Resolución de prorrogar la vigencia del contrato social por treinta años más, constante del acta de la Junta del veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco; por el presente instrumento tiene a bien reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de su representada, el mismo que, de conformidad a lo resuelto, para lo posterior dirá: 'ARTICULO CUARTO.- PLAZO: Se prorroga el plazo de duración de la compañía por treinta

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito. Esta prórroga podrá ser ampliada o restringida, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y estos Estatutos."- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos que se los tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, la copia autentica y certificada del nombramiento de gerente general de ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA debidamente inscrito en el Registro Mercantil y recaído en la persona del señor Roberto Agustin Varas Varas; y, copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la empresa, celebrada en esta ciudad de Quito el veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Naranjo C., con matrícula profesional número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente por mi el notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para



constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual

doy fe.-

[Handwritten signature]

SR ROBERTO AGUSTÍN VARAS VARAS

C.C. Nrp. 170175704-3

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUAORION
COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2005.**

En Quito, a veinte y cuatro de junio del dos mil cinco, a las 18H00, en la casa No. 219 de la calle Ñaquito, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios de ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA Sres. Roberto Agustín Varas Varas, con ciento ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una equivalentes a ciento ochenta y cuatro dólares; y, Guillermo De La Cruz Nocera con doscientas dieciséis participaciones de un dólar cada una, equivalentes a doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América. Este último se encuentra debidamente representado por su apoderado general Coronel Guillermo De La Cruz Sanclemente.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del Coronel. Guillermo De La Cruz Sanclemente, actuando como secretario el Gerente señor Roberto Agustín Varas Varas, para tratar sobre la prórroga del contrato social y la consiguiente reforma estatutaria.- El Presidente toma la palabra y manifiesta que está por concluir el plazo de duración de la compañía, establecido en veinte años en el contrato constitutivo, lo cual, de no haber pronunciamiento de la Junta General, daría margen para la disolución y liquidación de la compañía. En esta virtud y no siendo su voluntad la de que la empresa se liquide, pide a los socios se pronuncien por la prórroga del contrato social, estableciendo un nuevo plazo de duración no menor a treinta años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.- Vista la exposición del Presidente, la junta General, en uso de las atribuciones conferidas por el literal (g) del artículo 120 de la Ley de Compañías y literal f). del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, por unanimidad RESUELVE prorrogar la vigencia del contrato social por treinta años más y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, sustituyéndolo por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO: Se prorroga el plazo de duración de la compañía por treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito. Esta prórroga podrá

ser ampliada o restringida, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y estos Estatutos.". La Junta General de Socios presidida por el Coronel Guillermo De La Cruz Sanclemente autoriza expresamente al Gerente mayor Roberto Agustín Varas Varas, a realizar el trámite correspondiente, tendiente a llegar al perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos. Se da un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, los asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben el acta en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la sesión a las 19H00.

~~Coronel Guillermo de la Cruz.~~
PRESIDENTE

~~p. Guillermo De La Cruz N.~~

~~Roberto Agustín Varas V.~~
Myr. Roberto Varas V.
SECRETARIO

9 de Julio de 2017

Quito, 21 de junio del 2004.



Sr. Doctor
DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL
Presente.-

De mis consideraciones.-

Mucho agradeceré a usted señor Doctor se sirva disponer a quien corresponda se conceda una certificación de que, quien suscribe mantiene la representación como GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ECUAORION CIA LTDA.

Representación que vengo desempeñando con funciones prorrogadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,

Mayor Roberto A Varas V.
C.I. N° 170175904-3



0000005

ECUAORION Cía. Ltda.

VIGILANCIA PRIVADA

*Vigilancia y Seguridad • Administración de Inmuebles
Mantenimiento de Edificios • Cursos de Seguridad Física
Protección Ejecutiva y Asesoría Técnica*

Quito, 14 de Julio del 2005



IN MARCHEN RODRIGUEZ S:
OTIUP MOTIVAD ISO



Señor
MYR. ROBERTO AGUSTIN VARAS VARAS
Presente

De mis consideraciones.-

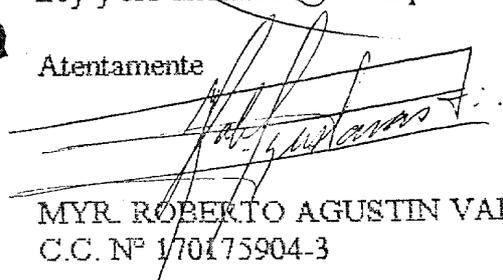
La Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUAORION CIA. LTDA, celebrada el día 14 de Julio del 2.005 tuvo a bien elegirle a Usted GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa por el periodo de un año.

Atentamente

CRNL. GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE
PRESIDENTE

Acepto el cargo que me han designado y prometo cumplir conforme lo establece la Ley y los estatutos de la Empresa. 14 de Julio del 2.005. en Quito.

Atentamente


MYR. ROBERTO AGUSTIN VARAS VARAS
C.C. Nº 170175904-3

NOTA: "ECUAORION CIA. LTDA." se constituyo ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Salem Rivas el 13 de Junio de 1.985 fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón con el numero 843 tomo 116 con fecha 04 de Julio de 1.985.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6795 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 19 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a 19 JUL 2005

DR. RODRIGO SALGADO VALEZ
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA 20



Señor
MTR ROBERTO AGUSTIN VARAS
Presente

De mis consideraciones.

La Junta General Universal de la Empresa de Servicios de la Empresa de Servicios de la Empresa de Servicios celebrada el día 14 de Julio del 2005 tuvo a bien elegir a usted como representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa por el periodo de un año.

Atentamente

GRM GUILLERMO DE LA CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo que me han designado y prometo cumplir conforme lo establece la Ley y los estatutos de la Empresa. 14 de Julio del 2005 en Quito.

Atentamente

MTR ROBERTO AGUSTIN VARAS
C.C. N° 170139043

NOTA: FUNDACION CIA LTDA se constituyo ante el Notario Quito del Cantón Quito Dr. Guillermo Salazar Rojas el 13 de Junio de 1982 por escritura en el Registro Mercantil de este mismo Cantón con el número 843 Tomo 116 con fecha 04 de Julio de 1982.

Número de Recibo

107510



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1080 del Registro de Nombramientos de doce de febrero del dos mil tres, a fs 563, Tomo 134, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "**ECUAORION CIA. LTDA.**", otorgado a favor del Señor **MYR ROBERTO AGUSTÍN VARAS VARAS**, por el período de **UN AÑO**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "**ECUAORION CIA. LTDA.**".- Quito, a veinte y uno de Junio del dos mil cuatro .- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



30/6/04

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ECUAORION COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que ECUAORION COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. **4545** de **31 OCT 2005**

La duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de la referida escritura de reactivación en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, a **31 OCT 2005**

Piedad Moncayo de Vasconez
Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AGA.
AGA.
Ext. 256
Exp. 16732
Trámite 19037

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a **19-DIC-2005**

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000008



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ. 4545, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, tome nota al margen de la escritura matriz de la Prorroga de Contrato Social y Reforma Estatutaria de la Compañía ECUAORION CIA. LTDA.. otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha cinco de julio del dos mil cinco, de la aprobación donde se ordena la liquidación de la Compañía ECUAORION CIA. LTDA.. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco.



RA-

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número cero cinco punto Q punto I punto J punto cuatro cinco cuatro cinco, expedida por la Doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ECUAORION CIA. LTDA., de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la Aprobación de la reactivación, prórroga de plazo de duración y la Reforma del Estatuto de la Compañía ECUAORION CIA. LTDA., constante en la escritura pública celebrada el cinco de julio del dos mil cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinosa.- Quito, a catorce de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 31 de octubre del 2.005, bajo el número **771** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **843** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs **1746**, Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **LIQUIDACIÓN; Y, REACTIVACIÓN; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA** ”, otorgada el 05 de julio del 2.005, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y QUINTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **454**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13368**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-